



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

3

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0167-2017-MDP

Paijan, 21 de Junio del 2017

VISTO:

El Informe N°071-2017-OA/MDP de fecha 19 de Junio de 2017, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento, donde solicita designación de Comité de Selección para la Ejecución de la Obra **"Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac distrito de Paijan, Ascope, La Libertad"** con código SNIP 57869 V Etapa:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 22° del Reglamento de la ley de contrataciones del es Estado: "Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Tratándose de **Obras y Consultoría de Obra siempre debe designarse un Comité de Selección**".

Que, de acuerdo al artículo 23° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado; el cual estipula que "El comité de selección esta integrado por (03) miembros tratándose de los procedimientos para la contratación de **ejecución de obras y consultoría de obras**; uno (01) de los miembros deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Además se indica que "El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente, y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros; los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular; el artículo 25° estipula que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad; todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos." Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Gran N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

2

Que con el Informe N°071-2017-OA/MDP de fecha 19 de Junio de 2017, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento hace de conocimiento que se desarrollara el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57869 V Etapa y remite la propuesta de los miembros integrantes por dicho Comité de Selección:

TITULARES:

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	Presidente
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	Primer Miembro
JAVIER MANUEL MOSTACERO VILLALOBOS	Segundo Miembro

SUPLENTE:

LUIS ALBERTO PRETEL LOPEZ	Presidente
RUBEN ALDIMER AGUILAR CUBA	Primer Miembro
WOLFRAM ROBERTO CHAVEZ LINARES	Segundo Miembro



Que al amparo de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y según los alcances de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°350-2016-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57869 V Etapa, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	Presidente
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	Primer Miembro
JAVIER MANUEL MOSTACERO VILLALOBOS	Segundo Miembro

SUPLENTE:

LUIS ALBERTO PRETEL LOPEZ	Presidente
RUBEN ALDIMER AGUILAR CUBA	Primer Miembro
WOLFRAM ROBERTO CHAVEZ LINARES	Segundo Miembro





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del comité de selección para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57869 V Etapa.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD GERENTE PAIJÁN
Distrito de Paiján, Ascope, La Libertad

